



S.A. E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.

ACUECAR S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL

En el marco de las disposiciones legales y reglamentarias que gobiernan las relaciones trabajador-empleador y las previsiones instituidas para promover y garantizar el respeto, equidad, dignidad, igualdad e **inclusión laboral** de personas con discapacidad y de otros sectores, junto a los demás derechos y libertades fundamentales que les asisten, dispone y reconoce a través del presente documento su protección y visibilidad a través de los siguientes protocolos:

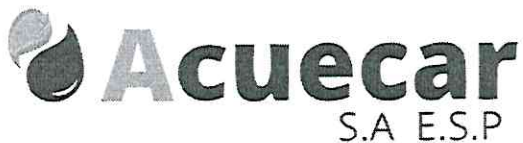
1. La Empresa, en aplicación de la justicia social y el trabajo decente, se compromete a vincular laboralmente a personas con discapacidad (*deficiencias de carácter físico, psicosocial, intelectual o sensorial*), de conformidad con la legislación del trabajo y los parámetros de contratación, perfiles, cargos, funciones y reglamento interno definidos por la Empresa y conexos al cumplimiento de su objeto social, desarrollo de actividades y giro de negocios.
2. La Empresa, para su debida integración al ámbito del trabajo, revisará las estrategias corporativas de vinculación de personal con el objetivo de medir, mejorar y ajustar su avance y cumplimiento y los mecanismos destinados para su convocatoria y contratación laboral.
3. La Empresa también gestionará las acciones necesarias para promover la accesibilidad física (presencial) y virtual (digital), para el desempeño de labores en sede de la Empresa y eventualmente fuera de sus instalaciones si llegare a requerirse en función del cargo contratado.
4. Lo anterior, en consonancia con lo expresado por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO – OIT, que indicó que establecer esta política implica *‘asegurar la igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo para las personas con discapacidad’* y los pilares de *‘trabajo decente que consisten en promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social, y promover el diálogo social’*.
5. Y, adicionalmente, porque prima la salvaguarda de su derecho fundamental de negociación colectiva, junto a la abolición y eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, del trabajo infantil y la discriminación en el empleo y ocupación contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
6. De otro lado, la Empresa dará cumplimiento a las directrices emitidas por el MINISTERIO DE TRABAJO en la Circular 026 del 8 de marzo de 2023, por medio de la cual instó *‘al sector público, privado y a la sociedad civil para apoyar’*

TEL: (5) 6862822

ACUECARS.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM



esfuerzos en pro de promover un trabajo decente, libre de sesgos y estereotipos que perpetúen la discriminación de género y la violencia patriarcal, aspectos que agudizan las situaciones de violencia y acoso en el mundo del trabajo'.

7. Por consiguiente, la presente política de inclusión laboral igualmente se aplicará, en su integridad y mismos términos, a las personas integrantes de los sectores sociales LGBTIQ+.

La Empresa se compromete a asignar el recurso humano, físico y financiero para el desarrollo, implementación y efectiva realización de la presente Política.

HARVEY FERNANDO SOLER ARIZA
Representante Legal
ACUECAR SA ESP

El Carmen de Bolívar, 1 de abril de 2024.



cuecar
S.A E.S.P

TEL. (5) 6862822

ACUECARS.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM